

MÉXICO Y LA ADOPCIÓN DE ARBITRAJES "VERDES" O SUSTENTABLES: HACIA UN ESTÁNDAR INTERNACIONAL EN SEGURIDAD, SOSTENIBILIDAD Y TECNOLOGÍA

OCTUBRE 2025

Resumen Ejecutivo:

- La práctica arbitral internacional está evolucionando hacia procedimientos más seguros digitalmente, sostenibles, con baja huella de carbono y respaldados por inteligencia artificial (IA). México, como sede relevante de arbitrajes comerciales y de inversión, enfrenta la oportunidad y el reto de adoptar este modelo para mantener su competitividad y fortalecer la ejecutabilidad de los laudos.

¿QUÉ IMPLICA EL ARBITRAJE SUSTENTABLE?

Un arbitraje sustentable integra prácticas de ciberseguridad procesal, lineamientos claros sobre el uso de IA por partes y árbitros, y políticas de sostenibilidad ("green arbitration") que priorizan comunicaciones electrónicas y audiencias híbridas. En la práctica, esto se traduce en el uso de expedientes electrónicos con control de acceso, protocolos de intercambio seguro de evidencia, *disclosure* y registro del uso de IA generativa, gestión de datos personales conforme a estándares internacionales y criterios de sostenibilidad que minimizan desplazamientos innecesarios.

El resultado es un proceso más predecible, eficiente en costos y tiempos, con menor exposición a incidentes de seguridad y una huella ambiental reducida, sin sacrificar el debido proceso.

TENDENCIAS INTERNACIONALES Y EXPERIENCIAS COMPARADAS

Jurisdicciones líderes como Reino Unido, Singapur, Hong Kong, Suecia, Suiza y Estados Unidos han im-

plementado reglas y protocolos que refuerzan la ciberseguridad, la protección de datos y la sostenibilidad en el arbitraje. Estas medidas han demostrado beneficios concretos: reducción de tiempos logísticos, menores costos asociados a traslados y evidencias físicas, disminución del riesgo de filtraciones o alteraciones de documentos, y una mejor experiencia de usuario en procedimientos multijurisdiccionales. En América Latina, centros en Brasil y Chile han integrado lineamientos para audiencias virtuales, ciberseguridad y sostenibilidad en su administración cotidiana.

RAZONES PARA LA ADOPCIÓN DEL ESTÁNDAR "VERDE" EN MÉXICO

1. **Gestión de riesgos y cumplimiento:** La mayoría de los arbitrajes con partes mexicanas involucran información sensible. De hecho, muchas veces se elige acudir al arbitraje simplemente por temas de seguridad y confidencialidad. Contar con protocolos robustos de ciberseguridad y manejo de datos alineados con estándares internacionales mitigan riesgos de ejecutabilidad y responsabilidad para todos los involucrados (árbitros, abogados y partes).

2. **Eficiencia económica:** Políticas *paperless*, expedientes electrónicos y audiencias híbridas reducen costos operativos y tiempos, sin afectar la eficacia probatoria.

3. **Competitividad internacional:** La adopción del estándar “verde o sustentable” posicionaría a México como sede moderna y confiable, alineada con expectativas de empresas multinacionales, financiadores y aseguradoras. Ello, no obstante los retos planteados por la llamada “reforma judicial”.

4. **Anticipación regulatoria y tecnológica:** El uso responsable de IA, con *disclosure* y controles de calidad, previene controversias sobre integridad del expediente y dota a los tribunales de herramientas para valorar objeciones y remedios.

IMPLEMENTACIÓN PRÁCTICA EN MÉXICO

Para lograr su implementación, México (y sus distintas cámaras y centros de arbitraje) tendrían que adoptar una estrategia en tres niveles, que impliquen: (i) la elaboración de pautas mínimas sobre ciberseguridad, protección de datos, sostenibilidad y uso responsable de IA; (ii) modificación de cláusulas modelo (o desarrollo de una específica para los arbitrajes verdes); y (iii) adopción gradual y seguimiento de resultados por parte de cámaras, árbitros y abogados practicantes.

Claramente, este es un trabajo de todos los jugadores del ámbito del arbitraje nacional e internacional.

BENEFICIOS PARA LAS PARTES

La adopción del estándar “verde” ofrecería procesos más predecibles (por lo menos en cuanto a sus costos), menos expuestos a contingencias tecnológicas o logísticas, y compatibles con sistemas de cumplimiento corporativo. Los arbitrajes administrados bajo estos protocolos generarían menos objeciones y dilaciones, procesos de *discovery* más sencillos y menos costosos para las partes, además de dotar a los paneles arbitrales con mejores herramientas para preservar la integridad del expediente y justificar decisiones procesales. A nivel reputacional, estas prácticas se alinean con compromisos ESG exigidos en cadenas de suministro y financiamiento a múltiples empresas e industrias que, incluso, utilizan al arbitraje como el preferido *-sí no es que el único-* medio alternativo para resolver controversias.

En conclusión, la transición hacia arbitrajes “verdes” representa una evolución necesaria para el ecosistema de resolución de controversias en México, con beneficios tangibles en eficiencia, seguridad y sostenibilidad. La adopción de pautas claras y medibles permitirá a México consolidarse como un referente regional en arbitraje internacional.